

Penniciado

76-4

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901

Expediente de registro

NÚMERO 1522

Para la mina de hierro nombrada
"Santa Bárbara"



Del término de

Lizaso

Interesado

D. *José Echegaray*

Representante

D. *Miguel Mangua*

Vecindad

Tera

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Expd. 1, 3 2 2.

For Gobernador civil de la Provincia de Navarra
1822

Presentada a las trece horas del día de hoy. la cedula personal que exhibe, con la Pausploma cinco de E^g. debrida Consideracion a N. P. expone: Que de mil nove en terminos de Leiza paraje llamado creitos mo.

no. Escartin, terreno perteneciente al Comun,
~~apenas~~ termino jurisdiccional de Leiza, distrito
 Municipal de idm. deseo adquirir
 trece pertenencias mineras, con el
 nombre de Santa Barbara,
 de mineral de hierro, haciendo la
 designacion en la forma siguiente:

Se
Tomara como punto de partida la
estaca N^o dos de la mina Faviera,
paraje Escartin, cuya mina pertenece
neces. a Etienne Gelibert Labrousse, de
Francia; Desde dicha estaca, se mediran
en direccion I.E. 100 metros, donde se
colocara la primera estaca, desde
esta en direccion N.E. 100 metros la
estaca 2^a; desde esta en direccion N.O.
500 metros, la 3^a estaca; desde esta

en direccion S.O. 300 metros, la 4^a
estaca; desde esta en direccion al
S.E. 400 metros, la 5^a estaca; desde
esta en direccion N.E. 200 metros, llegan-
do a la estaca N^o 2 de la omnia
Faviera, o sea al punto de partida
de la omnia Santa Barbara,
con lo que quedara cerrado el
perimetro de las 13 pertenencias
solicitadas.

Por tanto a V. S. suplica que
habiendo por presentada esta
solicitud de Registro con la cantidad
correspondiente de peretas setenta y nueve,
se sirva dar al expediente la
transmision de Ley, y Reglamentos, a
fin de que en su dia se me
expida, el Correspondiente titulo
de propiedad.

Dios guarde a V. S. muchos
años

Neva. 2 de Agosto de 1901

José Echegaray

J. E.

Exped. 1,322.

Ligencia) Presentada en este Gobierno y Sección de Fo-
mento á las tres del día de hoy.

Pamplona cinco de agosto de mil novecientos
uno.



El Secretario acct.

Daniel Tapia de Sacer

Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con carácter definitivo por haber presen-
tado carta de pago de setenta y cinco pesetas
cinco céntimos; anótase en el libro correspondiente;
publíquese en el Boletín oficial de la provincia;
remítase edicto al Alcalde de Leiza; colóquese
otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno;
para que uno y otro estén expuestos al público
por el espacio de sesenta días según previene la
Instrucción del ramo.

Pamplona cinco de agosto de mil novecientos
uno.



El Gobernador

Polanco

n.º 1822



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

81



Santa Bárbara

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 16 de agosto

de 1701

Fecho

Sr. Alcalde de:

Lerín

3

A

Exped. 1,822.

Don Luis Plana, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Echegaray vecino de Vera se presentó en este Gobierno de provincia á las trece horas y — minutos del día cinco de Ago de mil novecientos uno una solicitud de registro de trece pertenencias de la mina nombrada "Santa Barbara" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Escarlin que linda al —

término jurisdiccional de Leizaola distrito municipal de idem terreno perteneciente —; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la citaca n.º 2 de la mina "Barviera" paraje Escarlin cuya mina pertenece a M. Etienne Gelibert St. Labrousse de Francia; de dicha citaca se medirá en dirección N. S. S. O. colocándose la 1.ª citaca; de ésta al N. E. S. O. la 2.ª; de ésta al N. O. S. O. la 3.ª; de ésta al N. O. S. O. la 4.ª; de ésta al N. E. S. O. la 5.ª; de ésta al N. E. S. O. llegando a la citaca n.º 2 de la mina "Barviera" o sea al punto de partida, quedando así curado el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona seis de Ago de mil novecientos uno.



L. Plana

Don Ascension Gogorza Tabaleta Alcalde de la villa de Huina

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expuesto al publico por
espacio de sesenta dias sin que se haya presentado reclama-
cion alguna

Huina 22 de Octubre de 1901



El Alcalde

Ascension Gogorza

25 Octu 1901

A un expediente

Hubert

Exped. n.º 1,522.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Francisco Echegaray* vecino de *Nera* se presentó en este Gobierno de provincia á las *trece* horas y *cinco* minutos del día *Agosto* de *Agosto* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *trece* pertenencias de la mina nombrada "*Santa Bárbara*" de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Licartu* que linda al

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *idem* terreno perteneciente.

; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida la citaca n.º 2 de la mina "Gavierna" paraje Licartu cuya mina pertenece al Sr. Etienne Gelibert et Sabrouse de (Francia); de dicha citaca se medirá en dirección S.E. 100 m. colocándose la 1.ª citaca; de ésta al S.E. 100 m. la 2.ª; de ésta al S.E. 100 m. la 3.ª; de ésta al S.E. 100 m. la 4.ª; de ésta al S.E. 100 m. la 5.ª; de ésta al S.E. 100 m. llegando a la citaca n.º 2 de la mina "Gavierna" o sea al punto de partida, quedando así curado el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *seis* de *Agosto* de mil *novecientos uno*.



L. Polanco

Dilin

gencia; El presente edicto ha estado expuesto
al publico en la tablilla de anuncio
de este Gobierno, durante sesenta dias
sin haberse presentado oposicion alguna.
Pamplona 25 de Enero de 1902.



El Secretario
[Signature]

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad
remítase a la demarcacion si ha lugar.
Pamplona 25 de Enero de 1902.

El Gobernador
[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 30 de Enero de 1902.

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

Ing.^o de Minas

San Sebastian

N^o 1558

19 Septe 902.

Para dar cumpli-
miento a lo dispuesto en
el R. D. del N^o de A. S. C. y P.
de 9 de Norte del 900, adjuntas
remito a V. S. para informe
las solicitudes de renuncia
de los registros mineros.

"Santa Barbara" (n^o 1522)

"San Miguel Arcangel" (n^o 1523)

cuyos expedientes se encuentran
en esa Jefatura para la
demarcacion a fin de que
surta los debidos efectos en
los mismos.

Atos D. G.

Por

Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

1822

19 Septiembre 902
Remite a in-
forme del Ing.
Jefe de minas
P. O

Calace
[Signature]

A. N. Y. expone: Que no
conviniendo a mis intereses
la posesion de la mina Santa
Barbara, numero mil quin-
ientos veinte y ~~dos~~ folio 122, sita
en el termino municipal de
Leiza, hago renuncia de
ella.

y
Suplica a N. que habien-
do por presentada esta renun-
cia, se sirva decretar la
Cancelacion de la mina.

Dios guarde a N. Y.
muchos años

Verá 17 Setiembre 1902

José Echegaray
[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura



San Sebastian 22 de Setiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe,

[Signature]
[Signature]

forme Sr. Gobernador Civil de Navarra.

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "Santa Bárbara" (n.º 1322) del término de Liria, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago a fin de que se entregue su importe al interesado.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastián 22 Setbre de 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro



Con esta copia se remite al Gobierno Civil de Navarra

San Sebastián 22 de Sept. de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

De

creto De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a ins-
tancia del interesado, se admite la
renuncia del registro minero titulado
"Santa Bárbara" (nº 1522) del término
de Leiza, declarando nulo y sin curso
el expediente y franco y registrable
el terreno solicitado; publíquese en
el "Boletín Oficial" de la provincia y dése
cuenta al Sr. Admor. especial de Ha-
cienda para la devolución del depósito

Pamplona 23 de Septiembre de 1902

El Gobernador,

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1546



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *J. Olguin*

Uranga apor de soto José Echegaray vecino de Vera

la cantidad de *75* pesetas *05* céntimos á que asciende el depósito que en *5* de *Agosto* de 1901 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *13* pertenencias titulada "*Santa Bárbara*" (n.º *1522*) y cuyo resguardo señalado con los números *4* de entrada y *267* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *23* de *Septiembre* de 190*2*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1103

25 Septe 1902
A su expediente
y efectos

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

Con la comunicación de V. S. fecha
23 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 4 de
entrada y 262 de registro del depósito
de 25'05 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 5 de Agosto 1901
por D. José Echegaray
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de Freix
pertenencias titulada "Pto Barbara"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 25 de Septiembre
de 1902

[Handwritten signature: Adriano Méndez]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.